CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4120

La Plata, 10 de noviembre de 2026.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 -** obrante en los actuados caratulados: **"DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-608/2026. Y; ----------**

CONSIDERANDO: ----------

1.- Que el **Dr. DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO (DNI 23.642.983)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 -**, solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: ----------

"**-Cargos Ejecutivos en Institutos e Instituciones, Actividad docente, Formación Profesional y/o Académica-Diplomatura:** El postulante solicita reconocimiento de puntaje en los tres rubros por antecedentes que, de la revisión de su RIA aplicable al proceso de selección (RIA 2024) no surge acreditada. Lo cierto es que en atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por tratarse de un antecedente no

computable en este proceso de selección. De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el Dr. DE GASPERIS, Leonardo Marcelo y confirmar la puntuación otorgada en los órdenes de mérito provisorios para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven (Examen 11-02-25) de los Departamentos Judiciales Morón y Merlo."--------

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: ----------

----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ------

----------PROVINCIA DE BUENOS AIRES----------

----------R E S U E L V E: ----------

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL**

CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4120

JOVEN - MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por el postulante **Dr. DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO (DNI 23.642.983).**----------

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO (DNI 23.642.983)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025,** de acuerdo a las modificaciones o las ratificaciones efectuadas. ----------

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. ----------

Resolución N° 4120. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Bellegrini
Consejero que presidiera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

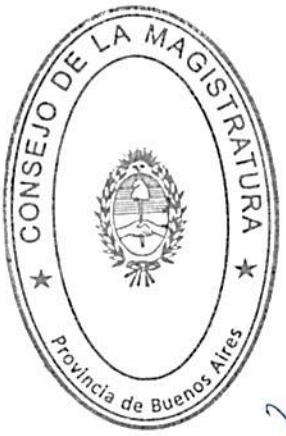
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires